



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEGISLATURA DE RIO
NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 1064/2012 - As.Of
AUTOR: y otros
EXTRACTO: TRIBUNAL DE CUENTAS,
eleva rendición de cuenta
correspondiente al período
diciembre de 2011.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESPECIAL CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **iniciar** el trámite del **Proyecto de Resolución** que a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

SALA DE COMISIONES.

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura Provincial sanciona la Ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161,162,163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la Ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente **1064/2012**, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de **DICIEMBRE/2011**), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el expediente **1064/2012**, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de **DICIEMBRE/2011**, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2°.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.